

43

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO No. 941

RADICAC. No. 765204003007-2021-00280-00.

EJEC. PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
T

Palmira Valle, agosto primeo (1) de dos mil veintidós (2022).-

Se tiene que, el apoderado de la parte actora, doctor **ANDRÉS TORRES FRANCO** presenta la solicitud de realizar el emplazamiento del demandado señor **YIMMY CHICANGANA BEDOYA**, toda vez que las labores para efectuar su notificación han fracasado, se tiene que efectivamente la notificación de que trata el artículo 291 se adelantó en la dirección indicada como de recibo de notificaciones del demandado, no obstante, la misma no se pudo realizar habida cuenta que el operador indica que la dirección es inexistente. Razón suficiente para proceder conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 293 del C.G.P. y en ocasión de la solicitud hecha por la parte actora.

Por otro lado, se tiene que ya se encuentra registrado el Embargo del bien inmueble de propiedad del demandado **YIMMY CHICANGANA BEDOYA**, distinguido con Matricula Inmobiliaria No. **378 - 43355**, según Certificado de Tradición expedido por la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos; Y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 Inciso 3 del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 37 a 40 y 595 Ibidem, se comisionará para la práctica de la diligencia de secuestro al señor Alcalde Municipal de Palmira - Valle del Cauca, con facultades para subcomisionar, por lo tanto el Despacho:

D I S P O N E:

PRIMERO: Ordenar el emplazamiento del demandado **YIMMY CHICANGANA BEDOYA**, de conformidad al artículo 293 del C.G.P., procédase a su inclusión en el **TYBA**.

SEGUNDO: COMISIONASE al señor Alcalde Municipal de Palmira - Valle del Cauca, con facultades para subcomisionar, a quien se le enviará el respectivo Despacho Comisorio, para la práctica de la diligencia de secuestro sobre el bien inmueble distinguido con la Matrícula inmobiliaria No. 378-43355 de propiedad del demandado **YIMMY CHICANGANA BEDOYA**, ubicado en la **CALLE 34 NO. 42 A - 20 LOTE N 21 MANZANA "H" APTO 121**, hoy predio urbano de Palmira Valle del Cauca-.

TERCERO: Igualmente, Nómbrase al secuestre tomado de la Lista de Auxiliares de la Justicia, abogado **ORLANDO VERGARA ROJAS**, quien se puede ubicar en la Calle 24 No. 28 - 45 de la Ciudad de Palmira - Valle del Cauca, teléfono 2875883 Celular 3166996875, correo electrónico: **ovrconsultores@hotmail.com**, a quien se le librá la correspondiente comunicación haciéndole saber su nombramiento.

CUARTO: Fijar como gastos al Auxiliar de la Justicia, la suma equivalente a siete (07) salarios mínimos legales diarios vigentes (30.300,00 X 7) MCTE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZA,

ANA RITA GOMEZ CORRALES.

Firmado Por:
Ana Rita Gomez Corrales
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0d1e0a202093cfba8da6a6b6b5d671db3439dec3b125b9a772f071d3fe5dc099f

Documento generado en 01/08/2022 09:05:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En estado No 086 de hoy notificar

auto anterior

Palmira

02 AGO 2022

La Secretaria

Inicio Rama Judicial

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUSTICIA XXI WEB

Germán David Saldarriaga Aguirre
DESPACHO
Administración ▶ Reportes ▶ Soporte ▶ Manuales ▶



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



PROCESO HISTÓRICO
CONSULTAR PROCESO - 76520400300720210028000

Es ☐

Comisorio/Descongestión

Instancia PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA

Año 2021

Departamento VALLE DEL CAUCA

Ciudad PALMIRA

Corporación JUZGADO MUNICIPAL

Especialidad JUZGADO MUNICIPAL CIVIL

Despacho Juzgado Municipal - Civil 007 Palmira

Distrito/Circuito PALMIRA

Juez/Magistrado ANA RITA GOMEZ CORRALES

Número Consecutivo 00280

Número 00

Tipo Proceso CODIGO GENERAL DEL PROCESO

Interpuestos

SubClase Proceso EN GENERAL / SIN SUBCLASE

Clase Proceso PROCESOS EJECUTIVOS

Es Privado ☐

Fecha 28/09/2021 12:00:00 A. M.

Está Bloqueado ☐

Cuantía Del Proceso 0

Monto 0

Valor Pretensiones 0

Compensación

Valor Condena En 0

Pesos 0

Observación

Maneja Predio ☐

INFORMACIÓN DEL SUJETO

			Tipo Sujeto	Emplazado	Es Privado	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre(S) Y Apellido(S) / Razón Social	Apoderado	
			Demandado/Indiciado/Causante	☐	☐	CÉDULA DE CIUDADANIA	6646687	YIMMY CHICANGANA BEDOYA	SELECCIONE	
			Demandante/Accionante	☐	☐	CÉDULA DE CIUDADANIA	1113641807	JOAN FRANZUA OROZCO ARAMBURO	ANDRES TORRES FRANCO	
			Defensor Privado	☐	☐	CÉDULA DE CIUDADANIA	94329778	ANDRES TORRES FRANCO		

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Mostrar 5 registros

Buscar:

		Nombre del Archivo	Fecha de Cargue	Formato Archivo	Tipo Archivo	Certificado de Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen de Cargue	Estado
		03EMPLA ZAMIENT O.Pdf	2022-08-01		EMPLAZA MIENTO	B86C704EE8 07C9D08240 EB3D8C355 089076E1FD 7	29635	0	0	0	Digital	Activo
		02MEDID ASPREVI AS.Pdf	2022-08-01		MEDIDAS PREVIAS	0572395F18 26C608AD56 3CEFD3FA 46B1A13199 E	1112453	0	0	0	Digital	Activo
		01DEMAN DA.Pdf	2022-08-01		DEMAND A	507E2C04C1 BA11CC803 C242C60DE 90CB977D4 C60	6144754	0	0	0	Digital	Activo

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros

Primero Anterior 1 Siguiente Último

* Campos Obligatorios

E-Mail: Soporte_ri_tyba@Deaj.Ramajudicial.Gov.Co

UNIDAD DE INFORMÁTICA

Teléfonos De Soporte: 315 797 20 59

Versión 1.5.0

Último Acceso 01/Ago./2022 09:39:23 A. M..

Rama Judicial - Consejo Superior De La Judicatura - Dirección Ejecutiva De Administración Judicial